

Acredita TEEM dos nuevos casos de violencia política de género

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) acreditó dos nuevos casos de violencia política en razón de género y, en uno de ellos, ordenó la inscripción del infractor al registro de personas sancionadas por esta razón, que actualmente asciende a 22 a nivel estatal.

Se trata de los recursos interpuestos por la excandidata a jueza en materia familiar en Tlalnepantla, Distrito Judicial II en Cuautitlán, de nombre reservado, y de la sexta regidora del ayuntamiento de Teoloyucan, Xiadani Baños Camacho.

En ambos casos se dictaron medidas de reparación y no repetición, además se ordenó la emisión de una disculpa pública.

Por una parte, la otrora contendiente de la elección judicial denunció a Héctor Sánchez Espíritu

Santo, por la presunta comisión de violencia política en razón de género, derivado de diversos comentarios alojados en publicaciones de la quejosa en la red social Facebook.

Al respecto, los magistrados electorales encontraron los elementos suficientes para acreditar dicha conducta, por lo que ordenaron la inscripción de Sánchez Espíritu Santo al registro de personas violentadoras a nivel federal y estatal.

En el caso de la sexta regidora del ayuntamiento de Teoloyucan, presentó dos recursos en contra de integrantes del Cabildo de la demarcación por violencia política en razón de género.

En el primero, derivado de la omisión de convocarla a la integración de las Comisiones de Hacienda y Agua Potable, así como de sus posteriores actuaciones; en el segundo, por habérsele negado la

voz en la sesión de cabildo celebrada el 1 enero de 2025, en este último asunto, fue una resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal federal (TEPJF).

En ambos casos, los actores involucrados todavía podrán recurrir dichas resoluciones del TEEM y agotar la cadena impugnativa ante el TEPJF.

Hasta junio, el TEEM había recibido 26 recursos por violencia política en razón de género, de los cuales, hasta dicha fecha, se habían acreditado seis.

En tanto, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a nivel país existen 529 registros con 479 sancionados, de ellos 386 son hombres y 93 mujeres.

En tanto, a nivel estatal la lista asciende a únicamente 22 que representa 4% de los casos en el país.